"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 016 –2023 – MDC

Calana, 26 de Abril de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de abril de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar la celebración del: "CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERU" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la ley en mención en el Art. 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el Art. 9° Inc. 26 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con fecha 10 de abril del 2023, se remitió el Oficio de Alcaldía N° 0210-2023-A/MDC, dirigido al Jefe de la Unidad Territorial Tacna del Programa "Lurawi Perú", el cual alcanzaba la Ficha Técnica para evaluación y que se le otorgue la condición de ELEGIBLE de las siguientes actividades: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Canal Bajo Uchusuma, Sector Hidráulico Menor, Clase C en la Localidad de Calana, Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" y "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Canal Bajo Uchusuma, Sector Hidráulico Menor, Clase C en el Anexo de Cerro Blanco, Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".

Que, con Informe N° 299-2023-GIDU-MDC/TACNA de fecha 25 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa al Gerente Municipal, que es necesario la aprobación de convenios de ejecución de actividades de intervención inmediata y que se autorice la suscripción de los mismos al Alcalde, ello a mérito de la Resolución Directoral N° 093-2023-LP/DE de fecha 24 de abril del 2023, en la cual se Aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles, donde en su Anexo N° 01 se ubica en la lista la actividad en mención a desarrollarse en el distrito, conforme siguiente detalle:

Código de actividad programada "Lurawi Perú"	Nombre de la actividad	Aporte total del programa.
2700000585	"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Canal Bajo Uchusuma, Sector Hidráulico Menor, Clase C en la Localidad de Calana, Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna",	155,974.00
2700000587	Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Canal Bajo Uchusuma, Sector Hidráulico Menor, Clase C en el Anexo de Cerro Blanco, Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"	155, 967.00

Cabe señalar que para la ejecución de las actividades descritas, es necesario la suscripción de un Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, el mismo que generará empleos temporales de conformidad a lo establecido en las fichas técnicas con el fin que se apruebe la transferencia financiera a favor del organismo ejecutor, para ser incorporada en su presupuesto como crédito suplementarios en las partidas de gasto de la genérica gasto de bienes y servicios.

Que con Informe Legal Nº 43-2023-EPC-GAJ-MDC de fecha 25 de abril del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, indica que para que las actividades descritas en el párrafo anterior, puedan realizarse, es indispensable, la suscripción de convenios tipo pre establecido (está aprobado con Resolución Directoral N° 033-2023- LP/DE), y revisado este, opina que es FAVORABLE su aprobación.

Adicionalmente a ello, agrega que durante el año 2023, se estarán realizando convenios dentro del marco del programa de empleo temporal: "Lurawi Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la ejecución de las actividades descritas y otras en proyecto, lo cual implicaran mas generación de empleo temporal en beneficio de la población, sin embargo debido a los plazos cortos y perentorios en la tramitación de los mismos, es que se recomienda que, por criterio de simplificación administrativa, se AUTORICE al alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana a suscribir, no solo los convenios de las actividades en mención, sino los sucesivos convenios y adendas vinculados con el programa: "LURAWI PERU".

El Programa "Lurawi Perú", es la nueva denominación del programa "Trabaja Perú", y tiene como fin financiar actividades que permita el empleo de mano de obra no calificada (MONC) en beneficio de la población vulnerable del distrito, siendo que para la ejecución de las actividades descritas, es necesario la suscripción de un Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

***ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** la celebración del: "CONVENIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Canal Bajo Uchusuma, Sector Hidráulico Menor, Clase C en la **Localidad de Calana**, Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con código de actividad: 2700000585.*

***ARTICULO SEGUNDO: APROBAR,** la celebración del: "CONVENIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Canal Bajo Uchusuma, Sector Hidráulico Menor, Clase C en el **Anexo de Cerro Blanco**, Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con código de actividad: 2700000587.*

***ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR,** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, a suscribir todos los Convenios durante el año 2023, con el programa "LURAWI PERU" del Ministerio*

de Trabajo y Promocion del Empleo así como realizar las acciones administrativas tendientes a su ejecución, posterior al cual debe dar cuenta al Concejo Municipal.

***ARTICULO CUARTO**: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.*

***ARTICULO QUINTO**. - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
ABOG. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE

CA. Archivo
Alcaldia
GM
GAF
GAJ
SG
GPPyR
GIDU
GSSyC